

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá, D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

P. Herencia 2016-1246

Emplazar en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso a los herederos indeterminados de la causante OLGA ROJAS DE CONTRERAS, cuyo listado deberá incluirse en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito (Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020).

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. E. P.', with a large, stylized flourish at the top.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
JUEZ